



TEMUCO, 29 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1653,

VISTOS:

- a) El D.S. N°135 (V. y U.) de 1978 y sus modificaciones, el cual aprueba el Registro Nacional Consultores del Minvu.
- b) La solicitud de inscripción de fecha 26-09-2025, recibida completa el 22-12-2025 por esta seremi, presentada por el proveedor **Jaime Eduardo Hernández Quilodrán** para su inscripción en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Informe técnico N° 164 de fecha 22-12-2025, el cual determina que el consultor cumple con los requisitos necesarios para su inscripción.
- d) La Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- e) El Decreto Exento N° 20 (V. y U.) de fecha 01-08-2024, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

Que, analizados los antecedentes presentados por el profesional individualizado en el visto b), se ha verificado que cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978 y sus modificaciones, razón por la cual dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Inscribese al Proveedor **Jaime Eduardo Hernández Quilodrán** de Profesión **Arquitecto**, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de 6 años a contar de la presente Resolución, en las siguientes especialidades y subespecialidades:

N°	RUBRO	ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORÍA
1	ESTUDIOS GENERALES	OTROS ESTUDIOS	1500	Estudios de Medio Ambiente	3
			1501	Estudios Ecológicos	3
			1502	Estudios Estadísticos	3
			1503	Catastros de Recursos	3



CHILE
AVANZA
CONTIGO

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES DEL
MINVU, AL PROVEEDOR JAIME EDUARDO HERNÁNDEZ
QUILODRÁN DE LA REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA.

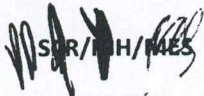
N°	RUBRO	ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORÍA
2	ESTUDIOS DE PROYECTOS	INGENIERÍA	1601	Estructuras	3
		ARQUITECTURA	1700	Diseño de Viviendas	1
			1701	Edificios Públicos	3
			1702	Edificios Industriales	3
			1703	Patrimonio Histórico	3
			1704	Arquitectura Paisajista	3
		URBANISMO	1800	Planos Reguladores Comunales, Intercomunales y Regionales.	3
			1801	Planos Seccionales	3
			1802	Estudio Tránsito Urbano	3
			1803	Subdivisiones y Loteos	3
		OTROS ESTUDIOS	1900	Geomensura y Topografía	3
			1902	Aerofotogramétri-cos	3
			1903	Especificaciones Técnicas	3
			1904	Cubicaciones, Estudio de Costos y Presupuesto	3
			1906	Tasaciones	3
			1909	Aislamiento Térmico	3
			1910	Resistencia al Fuego de los materiales.	3
			1911	Prevención de incendios	3
			1914	Instalación domiciliaria de Agua potable	3
			1915	Instalación domiciliaria de Alcantarillado	3
			1916	Instalación domiciliaria de gas	3
2	ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN	DE OBRAS	2100	Inspección Técnica de Obras y Procesos	3
			2101	Auditorias, Proyectos, Programación de obras.	3
			2102	Inspección Parques / jardines	3
4	PRESTACIONES DE ASISTENCIA TECNICA	GESTION DE PROYECTOS HABITACIONALES	2200	Diseño de proyectos.	3
			2201	Inspección de Obras	3
			2203	Asesoría a la contratación de obras.	3
			2302	Asesoría Técnica para el mejoramiento habitacional	3

2. Se deja constancia que, de conformidad a lo establecido en el inciso 2 y 3 del artículo 23 del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio, hasta que el Director del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el consultor podrá optar a contratos exclusivamente en la Región de la Araucanía, sin perjuicio que dicha ratificación debe materializarse antes de suscribir el respectivo contrato.

3. Notifíquese al profesional individualizado en el resuelto 1, la presente Resolución, al correo electrónico registrado en su solicitud de inscripción.

Anótese, comuníquese y archívese.


PATRICIO ESCOBAR SALAZAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LA ARAUCANIA


SR/H/MS

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- Serviu región de la Araucanía
- Depto. Planes y Programas
- Oficina de Partes.
- Transparencia